



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 449 FECHA 09/05/2013

CARPETA N° 123/2010

PERMISO ANTERIOR : 388/2010

INFORMACIONES PREVIAS : 52 de 07-01-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2884-9

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 205 m2 100%
Calle/Camino PUELO N° 0470 Superficie Primer Piso 45 m2 21,95%

Urbana Rural

Propietario MARIANELA DEL PILAR PINO POBLETE RUT
Domicilio en
Representante Legal FILOMENA BOISIER FLORES RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
Domicilio: TEMUCO
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Arquitectura :
Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C. ULTIMO INCISO

IV.- DESTINO VIVIENDA

CLASE SUPERFICIE
0,00 m2.
0,00 m2.
0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, correspondiente a redistribución interior de tabiquería.
9. El Presente Permiso aprueba no contempla aumento de superficie.
10. Cuenta con documentos de Cambio de profesional, Carta de Desistimiento y Estado de Avance de la Obra.
11. Permiso anterior N° 388 de fecha 29/01/2010, se encuentra acogido a Art. 5.1.7 de la O.G.U.C. último inciso.
12. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la L.G.U y C.
13. Adjunta Mandato de Representación, conferido a Doña Filomena Boisier Flores, para tramitación y firmas de expediente Municipal. Mandato firmado ante Notario Don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 18 de Abril de 2013.

CR: TRAMITACION DE OBRAS
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES